

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1320-2023-D-FMH-USMP

La Molina, 19 de diciembre de 2023.

Vista la indicación de la señora decana de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, Dra. Gloria Ubillús Arriola, en razón a la aprobación del MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL FMH USMP de la Oficina de Grados y Títulos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el documento ha sido elaborado por la Oficina de Grados y Títulos.

Que, el documento pasó a revisión por el Comité Académico, y se levantaron las observaciones que dicho comité realizó, teniendo final aprobación por la decana de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, Dra. Gloria Ubillús Arriola.

En mérito al Art. 61 Inciso b) del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL FMH USMP, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Artículo Segundo.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección del Departamento Académico, Dirección de la Unidad de Internado Médico, Oficina de Grados y Títulos y demás dependencias de la Facultad de Medicina Humana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad de
Medicina
Humana

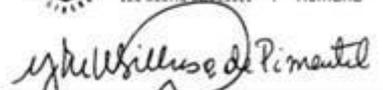


Dra. Tamara Jorquiera Johnson
Secretaria de Facultad



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad de
Medicina
Humana



Dra. Gloria Ubillús Arriola De Pimentel
Decana



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad de
Medicina
Humana



MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL FMH-USMP

OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS
DICIEMBRE 2023

I. MARCO NORMATIVO

- Ley universitaria N.º 30220
- Ley N. 31396 (Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401)
- Reglamento General de la USMP
- Reglamento vigente de Grados y Títulos USMP

II. DEFINICIÓN

El trabajo de suficiencia plasma la actividad en labores propias de la profesión médica, debidamente detallado, y se señalarán los aportes y logros del aspirante /los aspirantes. Debe tener la forma de informe del ejercicio profesional.

El informe deberá referirse a la experiencia de la práctica profesional durante las rotaciones del año de internado médico. Asimismo, demostrar el logro e integración del aprendizaje adquirido y la descripción de hechos, fundamentados en bases teóricas que proporcionen evidencias de la calidad en la que se realiza el ejercicio profesional, de manera crítica y humanista.

III. ASESORÍA

Para realizar el trabajo es imprescindible que los autores han llevado su internado en el mismo hospital y que cuente con un docente asesor **desde el inicio** del internado rotatorio, de preferencia que sea un tutor o docente que labore en dicho establecimiento. El asesor debe estar inscrito como investigador y tener código ORCID.

El asesor deberá firmar el anexo 05, informando el avance del trabajo después de cada rotación.

IV. PARTES DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

PORTADA

- a) Logotipo de la Universidad
- b) Facultad de Medicina
- c) Título del trabajo
- d) Título Profesional al cual se aspira
- e) Nombres y apellidos del autor del trabajo
- f) Nombres y apellidos del asesor, precedido por el grado académico más alto obtenido.
- g) Ciudad y país
- h) Año de presentación del trabajo

DEDICATORIA (opcional)

AGRADECIMIENTO (opcional)

ÍNDICE

- a) Índice de contenidos: es la lista organizada de las partes que conforman el trabajo, en el orden en el que se presentan al interior de este.
- b) Índice de figuras y tablas: es optativo, de acuerdo con la cantidad de ilustraciones que contenga el trabajo. Se enlistan todas con el título, número respectivo y página en la que se encuentran. Deberán consignarse en una nueva página, luego del índice de contenidos.
- c) Índice de anexos: Se enlistan con el número respectivo y las páginas en las que se encuentran. Se debe consignar al final del trabajo.

RESUMEN

Es el texto (aproximadamente de 250 palabras) que provee un compendio del contenido del trabajo, una explicación breve de sus objetivos, métodos y recursos que utilizó, descubrimientos y conclusiones relevantes. Se redacta en español e inglés.

INTRODUCCIÓN

Es la presentación clara y precisa del contenido del trabajo, no incluye resultados ni conclusiones. Además, debe considerar las razones que motivaron la elección del tema, y los fundamentos que lo sustentan: antecedentes, planteamiento del problema, objetivos, alcance, limitaciones y justificación.

CAPÍTULO I.

TRAYECTORIA PROFESIONAL

En él se especifican los logros alcanzados en el aprendizaje de conocimientos teóricos y prácticos, y en la adquisición de competencias y aptitudes para el diagnóstico, prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación de las patologías más importantes en el campo de manejo de un médico cirujano, con principios y valores.

CAPÍTULO II.

CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLÓ LA EXPERIENCIA

Se describe el establecimiento de salud u hospital donde se desarrolló el trabajo profesional. Considerar los aspectos principales de su organización y funciones desempeñadas, así como las actividades desarrolladas en la institución.

CAPÍTULO III.

APLICACIÓN PROFESIONAL

(Presentación, descripción y fundamentación de la experiencia relevante con casos clínicos)

Relatar las metodologías de investigación científica basada en la evidencia y centrada en el paciente; describir los procesos, actividades, instrumentos, procedimientos, y sistemas de información y comunicación que utilizó para alcanzar las habilidades, actitudes y destrezas en las actividades médico- quirúrgicas y humanísticas, mediante el razonamiento clínico y la ética profesional.

Aplicación de conocimientos y competencias médicas para su desarrollo profesional y el bienestar bio-psico-social del paciente.

Un caso por rotación por alumno. Cada caso debe contener:

- a) Introducción breve donde se presenta el objetivo de la presentación del caso, porqué se elige el mismo.
- b) Presentación del caso clínico. Historia clínica (el asesor en su informe Anexo 05 deberá colocar el número de HC) presunción diagnóstica, evolución, donde se incluyan los exámenes auxiliares e imágenes trascendentes, terapia, informe de anatomía patológica si el caso lo tuviera.[NB1], cabe señalar que se debe presentar dos casos clínicos por rotación y por integrante del trabajo.
- c) Discusión del caso clínico, sobre el estado de la evidencia actual.
- d) Bibliografía concerniente al caso clínico.

CAPÍTULO IV.

REFLEXIÓN CRÍTICA DE LA EXPERIENCIA

Se considera el aporte en el área de desarrollo predominante, el juicio sobre la realidad, aportes, responsabilidades, prácticas que ejecutó, desarrollo profesión al que demandó, las necesidades que se atendieron, el nivel profesional que alcanzó por su desempeño, los indicadores obtenidos, la experiencia y la capacitación requeridas.

CONCLUSIONES

Se condensa el conocimiento adquirido de manera que se puedan ir extrayendo las ideas más importantes en relación con los objetivos propuestos.

RECOMENDACIONES

En las recomendaciones, orientadas por las conclusiones, se consideran las implicancias relacionadas con el proceso de trabajo: toma de decisiones relevantes, justificación de los objetivos no logrados que ameriten un nuevo planteamiento de solución.

FUENTES DE INFORMACIÓN

(no incluye la bibliografía de los casos clínicos)

Se consignan obras importantes y actualizadas, e investigaciones que ameriten el reconocimiento de teorías válidas que justifiquen el trabajo. Todas las citas en el manuscrito deben figurar en la lista de referencias y estas últimas deben citarse dentro del texto. Deberán aplicarse las Normas Vancouver.

Bibliográficas (libros, manuales, textos)

Hemerográficas (revistas y periódicos)

Electrónicas

<https://referenciasbibliograficas.com/citar-en-vancouver/>

<https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

ANEXOS

(en caso necesario)

Consignar los documentos que complementen el cuerpo del trabajo y que se relacionen, directa o indirectamente con la indagación. Por ejemplo, diagramas, esquemas, manuales, planos, cuadros complementarios de lo que se expone en los resultados, formularios, encuestas, cotizaciones de proveedores, informes y análisis de laboratorios, convenios con algunas instituciones, etc.

V. PRESENTACIÓN DIGITAL DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Al concluir el internado médico rotatorio el estudiante remite a la OGYT-FMH el informe final de su trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) con la carta de conformidad del asesor (anexo 02 y 05) en la que manifiesta que el trabajo se encuentra apto para ser revisado por el jurado evaluador.
2. Envío del archivo completo del trabajo de suficiencia profesional, con el visto bueno del asesor, su informe en formato **Word** y los anexos 2 y 5 en formato PDF deberán ser subidos al formulario ubicado en la página de la facultad.
3. La OGYT-FMH se envía a la biblioteca para pasar el sistema Antiplagio (Turnitin); aceptándose un máximo de 20%, según la norma vigente de la universidad. Si se encontrara un porcentaje de similitud mayor o igual a 50 % pasará a la Comisión de Procedimientos Disciplinarios Para Estudiantes de la Facultad de Medicina Humana, por falta muy grave.
4. La OGYT-FMH remite al corrector de estilo su trabajo, al que dará respuesta en 10 días calendarios (si el corrector de estilo le hiciera correcciones el proceso se demora mucho más).
5. Luego, el informe del TSP se remite a 03 docentes evaluadores designados por la OGYT quienes en un plazo no mayor de 15 días calendarios remitirán a la OGYT-FMH el acta de evaluación correspondiente.
6. De la evaluación y calificación.
Artículo 22.- Reglamento de Grados y Títulos.
El informe documentado será evaluado y calificado por el jurado evaluador designado por la OGYTUA. La calificación **es inapelable**. Si fuera desaprobado, el aspirante se verá obligado a variar de modalidad para optar el título profesional.
7. Si el/los aspirantes son aprobados el jurado evaluador remitirá el acta de evaluación del trabajo de suficiencia profesional a la oficina de grados y títulos.
8. De la calificación.
De acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente la calificación utilizará la siguiente escala para el grado académico de bachiller, el título profesional y el de segunda especialidad:
 - Sobresaliente
 - Muy bueno
 - Aprobado
 - Desaprobado
9. Envío del archivo completo una vez aprobado/a el trabajo de suficiencia profesional, en formato Word y PDF al correo: tramiteogyt_fmh_pregrado@usmp.pe

VI. FORMATO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

- 1. Extensión del trabajo:** 30 a 50 páginas.
- 2. Redacción:** El lenguaje será formal y en tercera persona; evitar el uso del yo personal (primera persona) en lo posible.
- 3. Papel y tamaño:** Se presenta en papel tamaño A4 y en formato PDF
- 4. Márgenes:** Los márgenes derecho, inferior y superior son de 2.5 cm. y el izquierdo 3.5 cm.
- 5. Interlineado:** de 1.5
- 6. Letras:** Utilizar Arial 12. Podrán usarse tamaños más pequeños en los anexos, las ilustraciones y tablas. No usar letra cursiva, excepto para las palabras en idioma diferente al español, o nombres científicos.
- 7. Paginación:** Se utilizan dos tipos de paginaciones:
 - a. Números romanos en minúsculas, para el cuerpo preliminar del trabajo. Se inicia en la carátula interior de la tesis o trabajo, que no se numera, pero se toma en cuenta. Se escribirá a partir del Resumen hasta concluir la Introducción.
 - b. Numeración arábica. Se inicia a partir del Capítulo I hasta la última página del trabajo.
 - c. La numeración de las páginas deberá consignarse en el centro del pie de página
- 8. Tablas:** Se numeran según el orden en el que aparecen en el texto. No utilizar líneas de división vertical, solo horizontal. Se asignará un título breve a cada una en la parte superior fuera de la tabla. En la parte inferior debe aparecer la fuente y/o elaboración.
- 9. Figuras:** Se numeran según el orden en el que aparecen en el texto, con una breve leyenda en la parte inferior, fuera de la figura. Debe consignarse la fuente y/o elaboración (elaboración: el /los autores).
- 10. Diagramación del texto**
 - a. El inicio de títulos y capítulos se escriben en una nueva página.
 - b. Los títulos y capítulos (en mayúsculas) deberán iniciarse en la séptima línea y, a dos espacios, el subtítulo de primer nivel.
 - c. Se deben utilizar un máximo de cuatro niveles de encabezados.
 - d. Los contenidos de los índices no deben figurar con puntos seguidos.



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad de
Medicina
Humana

Arial 12

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

(6 cm.)

Arial 14

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

(3 cm.)

Arial 12

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO/A
CIRUJANO/A**

(2 cm.)

Arial 12

PRESENTADO POR

(1.5 cm.)

Arial 14

(NOMBRES Y APELLIDOS)

(3.5 cm.)

ASESOR

Arial 12

**GRADO ACADÉMICO NOMBRES Y APELLIDOS
LIMA - PERÚ**

(2 cm.)

Arial 12

20....

(2 cm.)